

Puntos de Cultura Comunitaria

Versión: 4

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Año de inicio: 2023

Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: Departamento de Ciudadanía Cultural

Nombre del encargado: Marianela Riquelme

Cargo: Jefa Departamento Ciudadanía Cultural

Teléfono(s): +56 32 2326

E-mail: marianela.riquelme@cultura.gob.cl

Si el programa no cuenta con una fecha de término específica, indicar las razones por las que se considera un programa permanente:

Puntos de Cultura Comunitaria, es un programa permanente en el tiempo ya que el problema que aborda "Bajo desarrollo de las prácticas socioculturales sostenidas por organizaciones de base comunitaria" requiere de un horizonte de largo plazo. Dirigido a reconocer y hacer sostenible las prácticas socioculturales generadas y desarrolladas por organizaciones de base comunitaria. El programa se convierte en un apoyo técnico y económico de aquellos grupos organizados en el territorio que impulsen y desarrollen estas prácticas en miras del fortalecimiento, sostenibilidad, y visibilidad de la cultura a nivel territorial y comunitario.

A través del reconocimiento, fortalecimiento y articulación de las organizaciones de base comunitaria, se fomentará el desarrollo de las prácticas socioculturales territoriales, entendiendo que tanto su diseño e implementación territorial son procesos paulatinos que deben considerar etapas de inducción o inserción territorial, instalación, evaluación, ajustes y consolidación permanentes.

El programa considera monitoreo, seguimiento y análisis de datos levantados de su ejecución, para su evaluación continua.

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2022-2026": El programa descrito responde a tres medidas presidenciales asociadas al Programa de Gobierno 2022 - 2026:

- Crearemos Puntos de Cultura en todo el país para que colectivos artísticos, sitios de memoria, comunidades, clubes deportivos, organizaciones barriales y otros, puedan articularse.
- Asegurar las condiciones necesarias para que el ecosistema cultural se desarrolle de forma orgánica.
- Transformación institucional y fiscal. Proponemos aumentar el presupuesto del Ministerio al 1% del presupuesto de la nación.

Respecto a la Política Ministerial, éste responde a la Política Nacional de Cultura 2017 - 2022, específicamente a:

Temática asociada: Participación, gestión cultural local y espacios culturales.

Problemáticas identificadas:

1. Insuficiente confianza entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil
2. Deficientes capacidades para la gestión cultural local
3. Vínculo insuficiente entre espacios, gestión y comunidades locales
4. Necesidad de continuar desarrollando, habilitando y reconociendo espacios para la participación cultural

Orientaciones estratégicas vinculadas para el abordaje de estas problemáticas:

1. Cultura como pilar del desarrollo sostenible, resguardando los derechos culturales de las generaciones por venir tanto a nivel local como nacional
2. Ciudadanías activas y con incidencia en la acción pública en cultura
3. Una participación cultural de todas las personas, basado en el principio de no discriminación
4. La interculturalidad y la diversidad cultural como fuente de riqueza para la sociedad en su conjunto

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Ninguno

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):

Promover el arte y las industrias culturales, las economías creativas y las culturas populares y comunitarias, mediante el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas e iniciativas orientadas al desarrollo artístico y cultural del país, con activa participación de la ciudadanía, resguardando el acceso equitativo a manifestaciones y servicios culturales, impulsando el desarrollo de audiencias y respetando las identidades territoriales.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Promover la participación cultural con pertinencia territorial, fomentando la formación de audiencias, mejorando la gestión de los espacios culturales, reconociendo las expresiones culturales comunitarias y fortaleciendo el desarrollo de una cultura digital para el acceso y difusión de contenidos culturales de la ciudadanía.

Señale los productos estratégicos de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Descentralización y participación cultural: Destinado a mejorar las condiciones de acceso al arte y la cultura de la población, con énfasis en las comunidades de menores ingresos y los habitantes de localidades alejadas.

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Principio 5. De reconocimiento de las culturas territoriales. Reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también, en sectores urbanos y rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración

territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en los ámbitos cultural y patrimonial.

Como parte de sus funciones y atribuciones:

13. Fomentar, colaborar y promover el fortalecimiento de las iniciativas, proyectos y expresiones comunitarias de las culturas y de las organizaciones sociales, territoriales y funcionales vinculadas a estas manifestaciones culturales.

22. Estimular y apoyar la elaboración de planes comunales y regionales de desarrollo cultural, artístico y patrimonial que consideren la participación de la comunidad y sus organizaciones sociales.

29. Apoyar el desarrollo e implementación de la Estrategia Quinquenal Nacional para el Desarrollo Cultural y las Estrategias Quinquenales Regionales para el Desarrollo Cultural, de conformidad a esta ley.

Ley 21120, en este sentido el Programa respetará los Principios relativos al derecho a la identidad de género. Entre otros, los siguientes principios:

b) Principio de la no discriminación arbitraria: los órganos del Estado garantizarán que, en el ejercicio del derecho a la identidad de género, ninguna persona sea afectada por distinciones, exclusiones o restricciones que carezcan de justificación razonable, en los términos del artículo 2° de la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación.

d) Principio de la dignidad en el trato: los órganos del Estado deberán respetar la dignidad intrínseca de las personas, emanada de la naturaleza humana, como un eje esencial de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política de la República y por los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Toda persona tiene derecho a recibir por parte de los órganos del Estado un trato amable y respetuoso en todo momento y circunstancia.

Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018 - 2030, que permite como país avanzar en igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En esta materia, el Programa incorporará enfoque de género en la implementación de las actividades.

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Bajo desarrollo de las prácticas socioculturales sostenidas por organizaciones de base comunitaria.

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar el problema señalado anteriormente, caracterizando a la población afectada por el problema (población potencial) y que se abordará con el programa durante su ejecución (población objetivo), utilizando la fuente de información más actualizada. Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN, Registro Social de Hogares, etc.): Las prácticas socioculturales refieren a aquellas iniciativas, proyectos o quehaceres de carácter cultural con foco social desarrolladas por grupos organizados en un territorio. Están representadas por las tradiciones y las expresiones artísticas, y son una parte fundamental de la identidad de una comunidad generando un nexo entre el individuo y la colectividad (...) Refuerzan la idea de pertenencia a un conjunto y a una tradición cultural, o sea, a una historia particular, y difieren de una cultura a otra (Gatica, Miranda, Koljatic, 2015).

Según el Registro de personas jurídicas sin fines de lucro del Servicio Nacional de Registro Civil, en Chile existen 309.755 organizaciones de base comunitaria (Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación, 2022). Entre ellas, las organizaciones culturales de base comunitaria que desarrollan prácticas socioculturales y que se definen como "un grupo o colectivo de tres o más personas que desarrollan un trabajo permanente y sostenido en el tiempo, en torno a acciones específicas de carácter colectivo, con sentido artístico y/o cultural, asociadas al desarrollo del territorio que habitan, pertenecen a una comunidad ubicada en un espacio territorial y geográfico determinado, que articulan y dinamizan. Tienen un alto reconocimiento social, una lógica de aceptación de la diversidad cultural y vocación de transformación territorial. Cuentan con arraigo comunitario, gregario, familiar y cotidiano. Desarrollan preferentemente actividades gratuitas y en ellas prevalecen contenidos asociados a las diversas prácticas artísticas-culturales" (MINCAP, 2021). En relación al registro de personas jurídicas sin fines de lucro, mencionado, se ha identificado que, de las 309.755 organizaciones de base comunitaria, 10.530 corresponden a organizaciones de base comunitaria que desarrollan prácticas socioculturales, según su clasificación de organizaciones de cultura, culturales, agrupaciones étnicas y agrupaciones folclóricas.

Actualmente, Red Cultura es el único programa público que contempla en su implementación a las organizaciones culturales comunitarias, a través del componente Fortalecimiento de Organizaciones Culturales Comunitarias (FOCC), el cual aporta con formación y entrega de recursos para la articulación en el marco de la planificación cultural municipal. Al ser el único dispositivo público desde la cultura que aborda demandas y aportes de este sector, se ha convertido en punto focal para recoger y responder a los innumerables requerimientos de las organizaciones culturales de base comunitaria (OCC) desplegadas por el territorio nacional.

Sin embargo, dado que la unidad de medida del programa Red Cultura refiere a comunas que cuentan con municipalidades, muchas de las demandas de la cultura comunitaria quedan desprovistas de respuesta. Así, en los encuentros nacionales realizados en el marco del componente FOCC, el primer encuentro nacional recogió demandas enfocadas en la autonomía, el financiamiento no concursable, la disposición de espacios de funcionamiento, de formación permanente y certificada, acceso a recursos para dar continuidad a sus actividades territoriales comunitarias, a la descentralización de recursos y apoyos en la gestión; y así mismo, se instó a la implementación en Chile del programa Puntos de Cultura. (MINCAP, 2018). En el segundo encuentro nacional se reiteró la necesidad de reconocimiento de las organizaciones, así como el establecimiento de un modelo de financiamiento que atienda sus necesidades y realidades de acuerdo con las características territoriales, de impacto y de gestión. (MINCAP, 2019).

Estas demandas se asocian a un bajo desarrollo de las prácticas socioculturales que sostienen las organizaciones de base comunitaria, entendiendo por bajo desarrollo una baja cantidad de prácticas socioculturales generadas por organizaciones de base comunitaria y la precariedad de dichas organizaciones, relacionada con la falta de financiamiento.

Así, el componente FOCC ha contemplado la implementación de un fondo concursable que permite asignar recursos monetarios a través de una selección y de manera directa a las organizaciones culturales comunitarias. En los seis años de implementación, menos del 1% de las organizaciones de base comunitaria detectadas como universo (309.755), han tenido acceso a ellos. Respecto de las organizaciones postulantes alcanzan las 1.237 organizaciones y solo 305, es decir, el 25% de ellas han logrado ser seleccionadas (Departamento Ciudadanía Cultural, 2021).

En un año normal previo a la pandemia (2018), el fondo solo alcanza a cubrir el 18% de la demanda efectiva, vale decir de todas las prácticas culturales comunitarias postuladas (Departamento Ciudadanía Cultural, 2018). De estas organizaciones que han postulado, el 32% corresponde a organizaciones culturales comunitarias sin personalidad jurídica. Lo que permite proyectar una población potencial de 455.522 y una población objetivo de 13.825 organizaciones. Estos antecedentes obligan a abordar el problema desde una perspectiva diferente, poniendo la atención en el quehacer de la comunidad y en sus distintas formas de organizarse, a partir del reconocimiento y valoración de las prácticas socioculturales sostenidas por organizaciones de base comunitaria, y del apoyo técnico y económico para su desarrollo continuo y permanente en el territorio. Se requiere, entonces, la creación de un nuevo programa que, más allá del alcance comunal, entable una nueva relación con las organizaciones culturales comunitarias, atendiendo de manera directa sus necesidades y demandas, para con esto, aumentar el desarrollo de prácticas socioculturales que propician la cohesión social y el fortalecimiento de la identidad cultural local.

Describa si el problema o necesidad que aborda el programa afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (por ejemplo, mujeres, hombres, pueblos originarios, personas que habitan algún territorio específico, personas en situación de discapacidad o dependencia, personas migrantes, entre otros), evidenciando brechas y barreras que expresen alguna desigualdad y/o exclusión social que impidan a esa(s) población(es) el ejercicio pleno de sus derechos: El bajo desarrollo de iniciativas socioculturales sostenidas por organizaciones de base comunitaria afecta tanto a las organizaciones culturales comunitarias como a los habitantes de los territorios en las que estas se insertan. Si bien el problema que se aborda es transversal a la comunidad, en base a lo registrado por el componente FOCC de Red Cultura, es posible de todos modos identificar ciertos grupos particulares a los que atiende. El primer semestre de 2020, 6 regiones reportaron la participación de grupos considerados en los enfoques de inclusión en 9 reuniones de un total de 24, es decir en el 37.5% del total de reuniones. Los grupos estuvieron mayoritariamente representados por adultos y adultas mayores en primer lugar, en segundo lugar, pueblos originarios y, en menor medida por personas migrantes. El segundo semestre de 2020, 8 regiones reportaron la participación de alguno de los grupos considerados en los enfoques de inclusión, en 15 reuniones de un total de 31, lo que corresponde a un 48,3% del total de reuniones. (Registros del Programa Red Cultura, 2020)

A partir del 2021 se pone el foco en el enfoque de género y participación de mujeres; diversidad sexual; personas con diversidad o discapacidad funcional; personas o comunidades afrodescendientes, con presencia en especial en la región de Arica y Parícuta; además de las mediciones habituales de participación de personas integrantes de pueblos originarios; personas migrantes, personas adultas mayores y la variable Otros en el que al menos dos regiones identificaron participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En la mesa regional de O'Higgins, por ejemplo, consideran la incorporación del enfoque de inclusión y diversidad, fomentando la participación de organizaciones que promueven el respeto entre las diversidades sexuales, generando procesos reflexivos en torno a la comunidad LGBTQ+ (Registros del Programa Red Cultura, 2021).

Finalmente, de acuerdo a los datos de Organizaciones del Registro Civil, específicamente aquellas que corresponden a organizaciones de base comunitaria que desarrollan prácticas socioculturales, según su clasificación de organizaciones de cultura, culturales, agrupaciones étnicas y agrupaciones folclóricas; se puede identificar una importante brecha territorial de acuerdo a las comunas en las que ellas se insertan. El promedio de este tipo de organizaciones en las comunas que son capitales regionales es de 184 organizaciones, en contraposición del promedio del número

de este tipo de organizaciones en las comunas que no son capitales regionales, que apenas alcanza a 23. Estos datos afirman que en las comunas que no son capitales regionales se presenta un menor desarrollo de las prácticas socioculturales sostenidas por organizaciones de base comunitaria.

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada: 1. Invisibilización de las prácticas socioculturales desarrolladas por organizaciones de base comunitaria.

La globalización ha ido relegando ciertas prácticas locales a espacios marginales producto de la masificación de discursos hegemónicos que no se relacionan con el territorio, sino más bien son implantados desde el exterior. Deidre Williams, establece que "en una cultura occidental contemporánea, estas actividades (arte comunitario) son un complemento esencial y un antídoto para la relación pasiva con la cultura popular homogénea que emana de los medios comerciales. Los aportes ciudadanos entregados a propósito de la XV Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Cultura y Constitución: El País que queremos, se detectaron, entre otras problemáticas, una pérdida de la identidad e historia local que afecta fuertemente al reconocimiento y resguardo de la diversidad cultural (MINCAP, 2019).

Actualmente no existe un dato robusto del número de organizaciones culturales comunitarias, como aproximación se conoce el dato de aquellas organizaciones formalmente constituidas que están compuestas entre 11 y 20 personas, que han postulado a Fondart durante los años 2017 y 2021; de estas organizaciones sólo el 7,5% declaran como actividad principal el fomento a la participación y diversidad cultural (MINCAP, 2021).

La falta de reconocimiento de estas identidades locales, que se manifiestan en las prácticas socioculturales que aportan a la cohesión social en un ambiente de diversidad cultural y diálogo intercultural, pone en riesgo su propio desarrollo y continuidad, afectando el sentido de pertenencia que tienen las personas respecto de sus propios territorios, costumbres e identidad.

2. Bajo apoyo y financiamiento para el desarrollo de las prácticas socioculturales

La convocatoria pública Financiamiento de Iniciativas para el Fortalecimiento de Organizaciones Culturales Comunitarias 2021, del programa Red Cultura, recibió 141 postulaciones, de las que fueron seleccionadas 69 iniciativas, por un monto total disponible de M\$258.748. El objetivo de la convocatoria fue financiar total o parcialmente iniciativas postuladas por Organizaciones Culturales Comunitarias, que les permitan sostener espacios de participación, intercambio, integración, creación artística y comunitaria (MINCAP, 2021), logrando financiar el 49% de las iniciativas postuladas, lo que demuestra que existe una importante demanda insatisfecha que es necesario cubrir desde la política pública, en la perspectiva de mejorar el desarrollo de las prácticas socioculturales.

Lo anterior se vuelve más relevante ya que, según el informe final del Consejo para la Cohesión Social, el 39% de las personas encuestadas considera importante ser activo en asociaciones sociales o políticas para ser un buen ciudadano. Esta cifra ha aumentado 22 puntos porcentuales desde 2010 donde el 17% lo consideraba importante, siendo aún una cifra bastante baja en relación al total. (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2020)

3. Dificultad en la generación de redes culturales comunitarias

El bajo nivel de desarrollo de las prácticas socioculturales también responde a la falta de cohesión social o fragmentación de las redes comunitarias.

Según el estudio de 2017 del PNUD, "los indicadores disponibles en algunas encuestas de Chile revelan una baja considerable en la calidad de redes sociales. Ha disminuido el número de amigos cercanos y la cantidad de cercanos para recibir apoyo. Esto ha sido particularmente fuerte en grupos sociales que viven en situación de vulnerabilidad, tales como las personas de mayor edad y las mujeres, aumentando las desventajas que poseen. Además, sólo un quinto de la población tiene alguna relación cercana con sus vecinos (redes fundamentales a partir de las cuales se recibe el apoyo más inmediato en barrios y comunidades) y sólo un tercio de la población declara tener personas para poder hablar temas importantes. Esta baja se condice con las tendencias del indicador de pobreza multidimensional de CASEN de redes de apoyo, según el cual uno de cada 10 hogares no cuenta con redes de apoyo, carencia que ha aumentado en dos puntos porcentuales en el periodo 2015 - 2017, pasando de 9,1% al 11,4%."

Este mismo estudio plantea "El hecho de que se debiliten las redes sociales solo impone mayores demandas a las familias".

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional: 1. Bajo desarrollo de la identidad cultural local. El nivel de precarización asociado a la expresión de prácticas socioculturales por la dificultad de acceso a financiamiento, presenta dificultades a corto plazo para dar sostenibilidad a las prácticas por parte de las organizaciones que las llevan a cabo.

Esta precarización impacta en mayor desarticulación entre espacios y organizaciones que gestionan Cultura a nivel local. Según la PNC 2017-2022, se identificó en las regiones de desconexión entre la gestión de algunos espacios culturales, (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017). Tanto la gestión cultural pública como la privada, son percibidas como insuficientemente capacitadas para responder y proponer nuevas estrategias de acceso y mejor visibilidad y circulación de prácticas y manifestaciones locales. En el largo plazo, esto se puede traducir en una paulatina pérdida de la identidad cultural local.

2. Baja oferta de prácticas socioculturales disponibles para la sociedad civil. Según Mantilla, basado en datos SINIM; para el 2020 el gasto de programas culturales de los municipios alcanzó M\$59.599.417. Si se cumpliera el 2% comprometido por los municipios en la Agenda Cultural Municipal, el monto alcanzaría M\$ 102.706.917. (Mantilla, 2022).

Las transferencias corrientes de este Ministerio alcanzan los M\$65.000.000, de ellos M\$4.745.014 corresponde al presupuesto de Red Cultura. De ese monto, el 13%, se asigna a cultura comunitaria, a través de FOCC. El bajo financiamiento, se espera resolver con la conversión de este componente en un nuevo programa, dirigido a incrementar, en el corto plazo, el nivel de desarrollo de prácticas socioculturales, y como consecuencia, ampliar la oferta disponible de las mismas para la sociedad civil.

3. Desarticulación de la cultura comunitaria.

Una OCC tiene un alto reconocimiento social entre habitantes, vecinos/as y pobladores/as del territorio que comparten, tienen una lógica de aceptación de la diversidad cultural y cuentan con una vocación de transformación territorial (MINCAP, 2018). Sin embargo, la lógica concursable que propicia la competencia dificulta la generación de redes culturales comunitarias, así como la articulación y la asociatividad entre las organizaciones, lo cual incide en el bajo desarrollo de las prácticas socioculturales sostenidas por estas.

Del registro de OCC realizado a la fecha por el Ministerio, sólo un 41% muestra adherencia a las mesas que se han instalado a nivel regional para articular la gestión cultural local, en más de 4 años de implementación. Si bien hay regiones que manifiestan tener mayor adherencia que otras, la articulación resulta insuficiente para la cantidad de organizaciones existentes (Departamento Ciudadanía Cultural, 2021). Por tanto, es un efecto de largo plazo, pues esta desarticulación propicia la atomización de las comunidades, retrayéndolas a sus espacios privados y limitando la generación de redes de apoyo.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar el diseño de este nuevo programa y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:

El programa Cultura Viva, creado en Brasil, por el gobierno de Lula da Silva para valorizar las iniciativas culturales de grupos y comunidades, ampliando el acceso a los medios de producción, circulación y fruición de bienes y servicios culturales. La relación Estado y sociedad se plasmó en los Puntos de Cultura, formando una red horizontal de articulación, recepción y diseminación de iniciativas culturales. Desde su implantación, en 2004, hasta el 2014, 3.920 Puntos y 160 Grandes Puntos de Cultura fueron fomentados en todo el país, destinándose R\$ 391,6 millones a la promoción de actividades culturales en los Puntos y Grandes Puntos de Cultura (Instituto Lula, S.F.).

En 2014, se sancionó la Ley 13.018, la Ley Cultura Viva, que transformó el programa en política de Estado. Entre los principales cambios se estableció el reconocimiento, como Puntos de Cultura, de grupos y colectivos sin personería jurídica que desarrollen actividades culturales en sus comunidades. Esa decisión permitió ampliar significativamente la base de beneficiarios del programa. (Instituto Lula, S.F.)

La Política Nacional Cultura Viva tiene como base de apoyo los Puntos de Cultura, que son las entidades o colectivos certificados por el ministerio. No hay un modelo único para los Puntos de Cultura. Cada uno desarrolla sus actividades conforme a sus necesidades y plan de trabajo. La propuesta es que no tenga fines lucrativos, que actúe realmente como un punto de cultura en su comunidad, que sea un espacio para la práctica, el aprendizaje y la vivencia cultural. Lo que ha sido incorporado en el diseño del presente programa a través del registro como puntos cultura de organizaciones de base comunitaria y la elaboración de planes de fortalecimiento de las mismas.

Las iniciativas abarcan los más diversos lenguajes artísticos y segmentos de la cultura de base comunitaria. Entre los aspectos comunes a todos están la transversalidad y la gestión compartida entre Estado y sociedad civil. El gobierno incentiva iniciativas culturales de la sociedad civil ya existentes, por medio de convenios firmados tras la realización de convocatorias (Iberculturaviva, S. F.).

Con el lanzamiento de la plataforma de la Red Cultura Viva, en octubre de 2015, el programa pasó a reconocer como Puntos de Cultura también aquellas iniciativas que no fueron seleccionadas en las convocatorias. Aunque no hayan recibido recursos del gobierno, las entidades o colectivos que se encuadren en la categoría, que tengan al menos dos años de actuación y presenten un trabajo relevante en sus comunidades, podrán auto declararse Punto de Cultura y ser así reconocidos por el Estado.

Actualmente, la Secretaría de Diversidad Cultural (SDC) es la responsable por la gestión de la Política Nacional de Cultura Viva, que ya reconoció más de 4 mil Puntos y Pontones de Cultura en mil municipios de los 26 estados brasileños y del Distrito Federal. La SDC está vinculada a la Secretaría Especial de Cultura del Ministerio de Ciudadanía. (Iberculturaviva, S.F.)

Por su parte, dentro de evidencia nacional, se encuentra el programa Red Cultura, programa nacional que se despliega en todas las regiones del país, cuyo propósito es aumentar la planificación cultural con participación local en las comunas del país que cuentan con municipio. Incorpora desde el 2015 un componente orientado al fortalecimiento de las organizaciones culturales comunitarias para que estas tengan una participación incidente en los procesos de planificación cultural territorial. Durante los primeros años de implementación (2015-2016) se desarrollaron laboratorios de iniciativas culturales comunitarias con el fin de identificar las principales necesidades de las organizaciones culturales comunitarias. Como resultado de esta acción se definió que estas organizaciones requerían procesos de formación y capacitación permanentes para generar y gestionar recursos para el desarrollo de actividades y acciones de activación de la comunidad; que era necesario interactuar entre ellas, intercambiar experiencias y buenas prácticas, conocerse y reconocerse en sus territorios y en articulación con sus pares, por lo que la necesidad de encuentro entre ellas fue una de las demandas principales. De esta manera se definieron tres líneas de trabajo: Formación cultural comunitaria; financiamiento; y articulación territorial. Con ellas se promueve la formación para la participación para la incidencia en estructura de gobernanza cultural local. La definición de OCC se concentra en agrupaciones que busquen incidir en la política cultural, lo que reduce el ámbito de impacto en la comunidad (Registros del Programa Red Cultura, 2015-2016).

Actualmente, Red Cultura es el único programa público que contempla en su implementación a las organizaciones culturales comunitarias, a través del componente Fortalecimiento de Organizaciones Culturales Comunitarias (FOCC), el cual aporta con formación y entrega de recursos para la articulación en el marco de la planificación cultural municipal. Al ser el único dispositivo público desde la cultura que aborda demandas y aportes de este sector, se ha convertido en punto focal para recoger y responder a los innumerables requerimientos de las OCC desplegadas por el territorio nacional.

Dentro de los resultados, en los últimos 6 años, el programa Red Cultura ha podido financiar 305 Organizaciones Culturales Comunitarias, con sus respectiva programación y activación cultural en los territorios. Respecto de las organizaciones postulantes, en el mismo período, éstas alcanzan las 1.237 para el componente de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales Comunitarias (FOCC). En un año normal previo a la Pandemia (2018), el fondo sólo alcanza a cubrir el 18% de la demanda efectiva (Departamento de Ciudadanía Cultural, 2021).

El programa Red Cultura, será reformulado, precisamente para dar paso a Puntos de Cultura Comunitaria, en lo que respecta al trabajo con organizaciones culturales comunitarias.

Incorporar fuentes de información o bibliografía utilizada para el apartado de diagnóstico, según regla APA: Bento de Mello, D. (2019), El Programa Puntos de Cultura y sus destinatarios: un estudio de caso en la Provincia de Buenos Aires. Recuperado el 14.07.2022 de <https://www.scielo.br/rj/rk/a/PRSDPKDRdX4GxtS3Lb5856m/?lang=es>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2017). Política Nacional de Cultura 2017-2022. Cultura y desarrollo humano: derechos y territorio.

Fernández, C., Sánchez, R. (2021) La política cultural en territorio: análisis de Puntos de Cultura desde la dimensión del reconocimiento. En Políticas Culturales en América Latina: disensos, tensiones actuales y desafíos. Vol. 30 Núm. 44 (2021). Recuperado el 14.07.2022 de <https://comunicacionymedios.uchile.cl/index.php/RCM/article/view/60975>

Gatica, Miranda, Koljatic (2015) Hacia un marco de políticas públicas para el cuarto sector. Concurso Políticas públicas 2013. Propuestas para Chile.

Ibercultura Viva. Brasil. (S.F.) Recuperado el 14.07.2022 de <https://iberculturaviva.org/brasil/?lang=es>

Instituto Lula (S.F.) Puntos de Cultura. Diez años de una cultura cada vez más viva. Recuperado el 14.07.2022 de <https://www.brasildamudanca.com.br/es/cultura/puntos-de-cultura>

Mantilla, C. (2022). "GASTO CULTURAL MUNICIPAL, Reporte estadístico 2011-2020 de las comunas de Chile con espacios culturales bajo convenio. Documento de Trabajo N° 2. SUBDERE - SINIM.

MINCAP (2018) Informe de Sistematización. Primer Encuentro Nacional de Organizaciones Culturales Comunitarias 2018. Mantagua 2018.

MINCAP (2019) Segundo Encuentro Nacional de Organizaciones Culturales Comunitarias 2019. El Molle, Vicuña. Región de Coquimbo. Antecedentes, trabajo grupal y principales conclusiones.

MINCAP. (2019). XV Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Cultura y Constitución: El país que queremos.

MINCAP (2021). Plan Nacional de Desarrollo y Formación de Públicos 2021-2024. Unidad de Programación y Públicos.

MINCAP (2021) Resolución 1451, Aprueba Bases de Convocatoria Pública para el Fortalecimiento de Iniciativas de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales Comunitarias 2021.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2020) Informe final. Consejo Asesor para la Cohesión Social. Diagnóstico para una aproximación a la cohesión social en Chile y recomendaciones para fortalecer el aporte de la política social.

Ministerio de Cultura y Juventud Costa Rica (2020). INFORME FINAL. Evaluación de diseño, procesos y resultados del Programa Puntos de Cultura. Equipo Evaluador: Ana Ligia Zúñiga Calderón - Coordinadora, Johanna Madrigal Araya, Kassandra Valverde Arce. Publicado por el Ministerio de Cultura y Juventud del Gobierno de Costa Rica. Diciembre 2020. San José, Costa Rica.

Ministerio de Cultura y Juventud Costa Rica (2022). Programa: Puntos de Cultura. Recuperado el 14.07.2022 de <https://www.dircultura.go.cr/servicios/puntos-cultura>

Ministerio de Cultura Perú. Puntos de Cultura. Recuperado el 14.07.2022 de <https://www.puntosdecultura.pe/programa>

Ministerio de Cultura Perú (2018). Estudio de Caracterización de Puntos de Cultura. Recuperado el 14.07.2022 de https://www.infoartes.pe/wp-content/uploads/2021/07/Estudio-de-Characterizacion-PDC_0.pdf

PNUD (2019) Diez años de auditoría a la Democracia: Antes del estallido.

Departamento de Ciudadanía Cultural, (2021). Registros del Programa Red Cultura. Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Gobierno de Chile.

Departamento de Ciudadanía Cultural, (2018). Registros del Programa Red Cultura. Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Gobierno de Chile.

Departamento de Ciudadanía Cultural, (2020). Registros del Programa Red Cultura. Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Gobierno de Chile.

Departamento de Ciudadanía Cultural, (2015-2016). Registros del Programa Red Cultura. Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Gobierno de Chile.

Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación (2022). Bases de Datos del Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro. Gobierno de Chile. Recuperado el 10.06.2022 de: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AK002>

Williams, D. (1997). How the Artes Measure Up. Australian research into Social Impact.

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Promover el ejercicio de prácticas socioculturales con activa participación de la ciudadanía.

Propósito del programa: Aumentar el desarrollo de las prácticas socioculturales sostenidas por organizaciones de base comunitaria.

3.2) Población potencial

Descripción: Organizaciones de base comunitaria, definidas como personas jurídicas vigentes, sin fines de lucro y organizaciones sin personalidad jurídica, que desarrollan un trabajo, en torno a acciones de carácter colectivo, asociadas al desarrollo del territorio.

Unidad de medida: Organizaciones

Cuantifique la población potencial para el año 2023, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 455.522

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: Registro Personas Jurídicas sin fines de lucro vigentes, abril 2022, Servicio Nacional de Registro Civil, correspondientes a 309.755.

Proyección de Programa Red Cultura para organizaciones culturales comunitarias no formalizadas, 2016-2020. Equivalentes 145.767 organizaciones culturales de base comunitaria.

3.3) Población objetivo

Descripción: Se consideran aquellas Organizaciones de tipo comunitarias y vecinales; funcionales; y territoriales clasificadas como: culturales, étnicas (pertenecientes a pueblos originarios) y folclóricas. Entendiendo que, dentro del registro de organizaciones comunitarias, las señaladas son aquellas vinculadas al ámbito de la cultura y que desarrollan prácticas socioculturales.

A ellas se suman aquellas organizaciones sin personalidad jurídica que se autodefinan como organizaciones culturales de base comunitaria que desarrollan prácticas socioculturales.

Cuantifique la población objetivo para el año 2023, en base a lo descrito anteriormente: 13.825

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: Registro Personas Jurídica sin fines de lucro, abril 2022, Servicio Nacional de Registro Civil.
Proyección Programa Red Cultura para organizaciones culturales comunitarias no formalizadas, 2016-2020.

3.4) Población beneficiada

Descripción: Organizaciones de base comunitaria, estableciéndose los siguientes criterios:

- Un máximo del 70% de la población beneficiaria (PB) corresponderá a organizaciones que hayan trabajado con programa Red Cultura (RC) en su componente Fortalecimiento de Organizaciones Culturales Comunitarias. Ya que este tipo de organizaciones, constituye la base para el programa Puntos de Cultura Comunitaria. Permitiendo abordar de forma más especializada el rol que tienen estas organizaciones para el desarrollo de prácticas socioculturales
En caso que exista una mayor cantidad de organizaciones interesadas, estas se ordenarán de acuerdo a los años de experiencia priorizando a las que llevan más años en el desarrollo de prácticas socioculturales, lo que sería indicativo de mayor conocimiento y de una mayor permanencia y sostenibilidad en el territorio
La fuente de información serán las evaluaciones realizadas por el Programa RC
- Un mínimo del 30% de la PB, corresponderá a organizaciones, que demuestren experiencia de trabajo en el territorio, en el entendido que las organizaciones culturales de base comunitaria que desarrollan prácticas socioculturales se definen como un grupo o colectivo que desarrollan un trabajo permanente y sostenido en el tiempo dentro de un territorio
La experiencia en el desarrollo de prácticas socioculturales se acreditará, cuando presenten documentación respecto de la implementación de al menos una práctica sociocultural en sus territorios, con financiamiento de entidades externas o por autogestión de recursos
En caso que exista una mayor cantidad de organizaciones interesadas, de las que se puedan financiar, éstas se ordenarán de acuerdo a los años de experiencia priorizando a las que llevan más años en el desarrollo de prácticas socioculturales, lo que sería indicativo de mayor conocimiento y de una mayor permanencia y sostenibilidad en el territorio
La fuente de información para las organizaciones con personalidad jurídica, será la fecha de constitución de la misma; y para las organizaciones sin personalidad jurídica, se solicitará una declaración jurada que identifique el tiempo de experiencia en el desarrollo de prácticas socioculturales y una carta de apoyo de una organización comunitaria territorial, que avale el desarrollo de prácticas socioculturales por parte de la organización
Sólo en el caso de que estas organizaciones no alcancen el mínimo del 30% de la PB, se completará la población beneficiaria con organizaciones que hayan participado del programa RC

La selección a partir de los criterios mencionados se realizará hasta agotar presupuesto disponible

PB: se considerarán nuevas, aquellas que ingresan en cada nuevo año de implementación y arrastre aquellas que, habiendo ingresado al programa, pasan al 2° año del ciclo programático. El 2023 los nuevos equivalen a 320; el 2024 los nuevos serían 180 y 320 de arrastre; el 2025 los nuevos serían 520 y 180 de arrastre; y el 2026, los nuevos serían 480 y 520 de arrastre

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

Cuantifique la meta de población beneficiaria que se espera alcanzar en los siguientes años:

	2023	2024	2025	2026
Población beneficiaria	320	500	700	1.000

4.1) Estrategia

El programa presenta 3 componentes.

Nombre	Descripción
Acompañamiento para la visibilización de Puntos de Cultura Asesorías Técnicas (Asesorías Técnicas)	1. El componente tiene por objetivo acompañar a las organizaciones de base comunitaria, como parte del servicio permanente que ofrece el programa, a través de equipos programáticos contratados para ello, en su identificación dentro del registro y validación como Puntos de Cultura, entendiendo como Puntos de Cultura aquellas organizaciones que fortalecen las prácticas socioculturales. El registro y validación corresponden a una plataforma donde se inscriben las organizaciones que se autoidentifican como fortalecedoras de prácticas socioculturales, excepcionalmente el año 2023, se validarán como puntos de cultura las organizaciones de base comunitaria que participaron del programa red cultura, organizaciones que se entiende cumplen con los requerimientos del programa, por el hecho de haber sido parte del componente de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales Comunitarias de Red Cultura. Junto con el registro y validación se entregará acompañamiento por parte de los equipos programáticos, que el programa tendrá contratados para ello, en la confección de un plan de fortalecimiento que deberá contener: la programación asociada a su quehacer, actividades de formación, tales como talleres y jornadas de capacitación, que permitan desarrollar competencias asociadas a la gestión cultural local, como sobre gastos asociados a la administración y gestión de la organización cultural comunitaria. Los planes de fortalecimiento incorporarán el relevamiento de acciones orientadas a niños, niñas y adolescentes; personas en situación de discapacidad; aplicación de enfoque de género; aplicación de enfoque de inclusión en interculturalidad de población migrante. 2. El componente responde a la causa de invisibilización de las prácticas socioculturales desarrolladas por organizaciones de base comunitaria. 3. El bien o servicio provisto es un acompañamiento por parte de los equipos contratados por el programa para estos fines, en la identificación y validación de Puntos de Cultura; y en la elaboración de planes de fortalecimiento. Se medirá el nivel de satisfacción de las organizaciones beneficiarias de este componente a través de una encuesta, ya que esta información entregará importantes antecedentes para fortalecer aquellos aspectos positivos del proceso de construcción de Plan de Fortalecimiento, así como también corregir aquellos aspectos que dificultaron su construcción. 4. Los beneficiarios corresponden a organizaciones de base comunitaria que desarrollan prácticas socioculturales, que se autoidentifican como fortalecedoras de las prácticas socioculturales. Considerando entre ellas, las organizaciones beneficiarias de las iniciativas Cultura, Memoria y Derechos Humanos; e Interculturalidad e Inclusión de Migrantes. 5. La modalidad de producción será a través de licitaciones públicas para la plataforma de registro y validación de Puntos de Cultura; contrataciones a honorarios de equipos en las regiones a cargo del acompañamiento para la validación y en la formulación de planes y seguimiento programáticos. 6. El tiempo de duración es de 6 meses. Para la inscripción en el registro se define una etapa de 3 meses y para el levantamiento del plan de fortalecimiento se define un periodo de 3 meses. Meta de producción año 2023: 320 Organizaciones que cuentan con acompañamiento Gasto por componente 2023(\$miles) : 949.400

Nombre	Descripción
Fortalecimiento de Organizaciones de base comunitaria (Puntos Cultura) Financiamiento de Proyectos (Otros Proyectos)	1. El Componente tiene por objetivo fortalecer la sostenibilidad de las prácticas socio culturales a partir del financiamiento para la implementación del plan de fortalecimiento elaborado por la organización beneficiada en el componente uno, el cual contempla: producción y exhibición de programación cultural; actividades de formación, tales como transferencia de saberes, talleres, jornadas de capacitación, que permitan desarrollar competencias asociadas a la gestión cultural local, así como gastos asociados a la administración y gestión de la organización comunitaria de programación artístico cultural. 2. Atiende al bajo apoyo y financiamiento para el desarrollo de las prácticas socioculturales. 3. El bien o servicio consiste en la entrega de financiamiento para la implementación del plan de fortalecimiento elaborado por la organización de base comunitaria beneficiada por el componente uno, por montos que pueden variar entre veinte y ochenta millones de pesos chilenos para el periodo de ejecución, los montos son referenciales y pueden ajustarse, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y plan de fortalecimiento asociado. 4. Organizaciones de base comunitaria que desarrollan prácticas socioculturales y que han sido beneficiarias del componente 1. 5. La modalidad de producción están referidas a convocatorias públicas y convenios que permitan financiar los planes de fortalecimiento elaborados a partir del componente 1. 6. El tiempo de duración es de 18 meses: 15 meses para la implementación del plan de fortalecimiento y 3 meses para el informe de cierre. Los informes de cierre incluyen información sobre la ejecución del plan de fortalecimiento y cumplimiento del mismo. El seguimiento de la implementación del Plan estará a cargo de los equipos programáticos del programa. El seguimiento del gasto y ejecución financiera de cada uno de los convenios que se suscriban, se realizará a través de las unidades de administración y finanzas del servicio, en cada una de las regiones y control nacional. Para ello se suscribirá la entrega de informes financieros parciales y un informe de ejecución final. Meta de producción año 2023: 320 Organizaciones de base comunitaria financiadas Gasto por componente 2023(\$miles) : 7.846.400
Articulaciones Regionales de Puntos de Cultura Comunitaria Otro (Otro)	1. El componente tiene como objetivo vincular a las organizaciones de base comunitaria que desarrollan prácticas socioculturales entre ellas, de manera colectiva y colaborativa, a través de la conformación gradual de redes regionales que elaborarán y ejecutarán planes de articulación, a los que se realizará seguimiento anual por parte de los respectivos equipos regionales del programa. Se entenderá por conformación de una red, aquellas acciones orientadas al desarrollo y fortalecimiento de la asociatividad entre las distintas organizaciones que componen Puntos de Cultura Comunitaria de cada una de las regiones, acciones que pueden ser de carácter formativo, encuentros y/o asociados a la realización de eventos, que articulen a un porcentaje o la totalidad de los Puntos de Cultura presentes en la región. Estas acciones deben considerar el establecimiento de una estructura organizacional que cuente con un sistema de gobernanza interna con el fin de asegurar la participación de todas las organizaciones. Se consideran cuatro organizaciones comunitarias que la integren como mínimo para conformar una red. Se financian gastos de Recursos Humanos y Operaciones. 2. El componente atiende a la causa referida a la dificultad en la generación de redes culturales comunitarias. 3. El bien o servicio provisto consiste en poner a disposición espacios de encuentro y presupuestos para el apoyo de planes de articulación que contemplen gestiones colectivas de resolución participativa a nivel regional. 4. Organizaciones de base comunitaria que desarrollan prácticas socioculturales y que son beneficiarias del componente 1 o 2. La red es esencial para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el programa, genera pertenencia, activa articuladamente el territorio, genera un efecto multiplicador de las acciones y aporta al desarrollo cultural de la región. 5. La modalidad de producción serán convenios con transferencia de recursos o licitaciones públicas, de acuerdo con los servicios requeridos para implementar los planes de articulación de las Redes Regionales. 6. El tiempo de duración es de 24 meses. 6 meses para conformar la Red Regional, 6 meses para la elaboración de los Planes de Articulación y 12 meses para la implementación de los Planes de Articulación. Meta de producción año 2023: 16 Regiones con redes regionales articuladas Gasto por componente 2023(\$miles) : 1.231.200

Estrategia de intervención: Este programa responde a la medida presidencial "Crearemos Puntos de Cultura en todo el país para que colectivos artísticos, sitios de memoria, comunidades, clubes deportivos, organizaciones barriales y otros, puedan articularse".

Según el propósito declarado, los bienes y servicios que se entregarán, están orientados a aumentar el desarrollo de las prácticas socioculturales sostenidas por organizaciones de base comunitaria. Para ello, la estrategia de intervención se ejecutará a través de 3 componentes: C1)

Acompañamiento para la Visibilización de Puntos de Cultura; C2) Fortalecimiento de Organizaciones de Base Comunitaria (Puntos de Cultura); y C3) Articulación de Redes Comunitarias.

Los componentes vinculados y que se entregan de forma secuencial son el C1 y posteriormente el C2. A través del C1 se inscriben las organizaciones que se autoidentifican como fortalecedoras de prácticas socioculturales, refiere al acompañamiento en terreno para la identificación y validación de estas organizaciones como Puntos de Cultura, y posterior acompañamiento en la elaboración de un plan de fortalecimiento de cada Punto de Cultura. El acompañamiento incluye capacitaciones o actividades formativas, y apoyo o fortalecimiento de la gestión administrativa de la organización, que se realizará a partir del servicio permanente que presta el programa con equipo contratado para ello. Para la ejecución del componente 1, se contratarán proveedores a través de licitaciones públicas para la plataforma de registro y validación de Puntos de Cultura; y se contratarán a honorarios equipos de profesionales en cada una de las regiones para el acompañamiento y seguimiento de los planes de fortalecimiento.

Respecto a la elaboración de los planes de fortalecimiento, estos deben contener la programación asociada al quehacer de cada Punto de Cultura; ámbitos formativos requeridos por el Punto de Cultura; y de gestión administrativa. Integrarán, además acciones orientadas a niños, niñas y adolescentes; personas en situación de discapacidad; aplicación de enfoque de género; aplicación de enfoque de inclusión en interculturalidad de población migrante.

Además, se medirá el nivel de satisfacción de las organizaciones beneficiarias de este componente, respecto de la elaboración de planes de fortalecimiento, a través de una encuesta de satisfacción, lo que entregará importantes antecedentes para fortalecer aquellos aspectos positivos del proceso de construcción de Plan de Fortalecimiento, así como también corregir aquellos aspectos que dificultaron su construcción.

De forma secuencial, se espera aumentar el desarrollo de las prácticas socioculturales realizadas por las organizaciones de base comunitaria que se autodefinen como Puntos de Cultura en C1, a partir del fortalecimiento de las mismas, a través del financiamiento de los planes de fortalecimiento elaborados por cada Punto de Cultura, que considera un seguimiento del mismo por parte del programa, a través de visitas en terreno y elaboración de informes asociados a la implementación de las actividades que contempla cada plan de fortalecimiento. Para su ejecución se realizarán convocatorias públicas de quienes hayan cumplido con C1, excepcionalmente el año 2023, se firmarán convenios con aquellas organizaciones de base comunitaria que participaron del programa red cultura, organizaciones que se entienden cumplen con los requerimientos del programa, por el hecho de haber sido parte del componente de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales Comunitarias de Red Cultura.

El componente 2 incluye además de la implementación, el seguimiento de los planes de fortalecimiento financiados. El seguimiento lo realizarán los equipos programáticos de cada región, en el marco de un acompañamiento continuo que fortalecerá la gestión de las organizaciones identificadas como puntos de cultura comunitaria. Incorporará la entrega de informes financieros como programáticos periódicos y uno final para cada cierre de periodo de intervención. Los informes de cierre incluyen información sobre la ejecución del plan de fortalecimiento y cumplimiento del mismo.

La articulación en red de los puntos de cultura comunitaria busca fortalecer el intercambio programático, reconocimiento y aprendizajes desde una gobernanza regional y por lo tanto el desarrollo de los mismos. Este componente que se implementa de forma paralela a C1 y C2, es el C3 referido a articulaciones regionales de Puntos de Cultura Comunitaria, dentro del cual se contempla la elaboración de Planes para la Articulación de Redes Comunitarias a nivel regional, que incorporan las actividades a realizar, que pueden ser de carácter formativo, encuentros y/o asociados a la realización de eventos que articulen a un porcentaje o la totalidad de los Puntos de Cultura presentes en la región. Una vez aprobados dichos Planes de Articulación, se comienza su implementación, a través de convenios con transferencia de recursos y licitaciones públicas, considerando un seguimiento anual de cada plan de articulación por parte del programa.

Se establecerán coordinaciones con Municipios y con la División de Organizaciones Sociales, generando instancias de difusión para propiciar la participación de organizaciones de la sociedad civil, en los distintos bienes y servicios que entrega el programa.

Sobre los enfoques de inclusión, los Planes de Fortalecimiento (C1) integrarán acciones orientadas a niños, niñas y adolescentes; personas en situación de discapacidad; aplicación de enfoque de género; aplicación de enfoque de inclusión en interculturalidad de población migrante. La pertenencia a Pueblos Originarios, es uno de criterios de focalización de la población objetivo. Finalmente, el enfoque territorial se implementa en las Redes Regionales de Puntos de Cultura (C3).

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 2 años

Criterios de egreso: Organización que ha formado parte de una actividad de registro y visibilización, con diseño de planes de fortalecimiento, y que ha cumplido con el periodo de permanencia del programa, y se ha aprobado el informe de cierre del plan de fortalecimiento vía resolución exenta.

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: Si, Si, pueden ser beneficiarios nuevamente, entendiendo que las necesidades y los contenidos se pueden ir actualizando conforme el campo cultural cambia, surgiendo nuevas demandas según las características de cada territorio, entre otras. Siempre y cuando cumplan con el seguimiento del plan de fortalecimiento y el cierre del mismo.

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): Al favorecer por medio de asesorías y financiamiento la visibilización, fortalecimiento y articulación de organizaciones de base comunitaria, el programa atiende un riesgo potencial cual es la pérdida de prácticas socioculturales en los territorios, situación que tendría efectos en el acceso y participación de la ciudadanía en programación artística y cultural en los territorios, viendo afectadas sus posibilidades de desarrollo y adquisición de capital cultural, el que se expresa por medio de la adquisición de competencias y habilidades tales como las ligadas al dominio del lenguaje, la abstracción y el razonamiento lógico, entre otras que impactan en el desarrollo educativo.

Asimismo, el programa atiende a problemas existentes como la baja disponibilidad de prácticas socioculturales a los que acceden poblaciones y territorios tradicionalmente excluidos de la vida social, económica, cultural y política del país, lo que tiene impacto en las posibilidades de desarrollo territorial, afectando la calidad de vida de las poblaciones y la adquisición y desarrollo de capital cultural de las personas (Departamento de Ciudadanía Cultural, 2021).

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa no es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa.

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Descripción de la articulación
--------	---------------------	--------------------------------

Asociación Chilena de Municipalidades	Otro: Asociación Chilena de Municipalidades	La articulación con la Asociación Chilena de Municipalidades se establecerá a través de la suscripción de acuerdos de colaboración y/o convenios, principalmente referidos al vínculo que pueda establecer la asociación con cada uno de los Puntos de Cultura y/o con las redes regionales, desarrolladas en el componente 3.
Gobiernos Regionales	Gobierno regional	El programa se articulará con los gobiernos regionales para la visibilización y difusión de las actividades de los puntos de cultura que lo requieran y el vínculo con las Redes Regionales señaladas en el componente 3.
Ministerio Secretaría General de Gobierno. División de Organizaciones Sociales	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Al ser la División de Organizaciones Sociales (DOS) un puente de comunicación entre el Gobierno y la sociedad civil. Se coordinarán instancias de difusión para favorecer y propiciar la participación de organizaciones de base comunitaria en el programa, en los respectivos territorios.

Complementariedades Internas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre	Nivel	Descripción
Red Cultura	A nivel de política pública y gestión	Para la priorización de la población beneficiaria, se incluye las organizaciones de base comunitaria que hayan trabajado con el programa Red Cultura en su componente de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales Comunitarias, razón por la que deberá existir una coordinación directa, que permita hacer un traspaso armónico de los beneficiarios del componente a Puntos de Cultura Comunitaria del cual son beneficiarios directos.
Cultura, Memoria y Derechos Humanos	A nivel de política pública y gestión	En la ejecución de componente 1, se coordinarán instancias de difusión para propiciar la participación de organizaciones de base comunitaria que participan de la iniciativa Cultura, Memoria y Derechos Humanos.
Interculturalidad e Inclusión de Migrantes	A nivel de política pública y gestión	En la ejecución del componente 1, se coordinarán instancias de difusión para propiciar la participación de organizaciones de base comunitaria que participan de la iniciativa Interculturalidad e Inclusión de Migrantes.

Complementariedades Externas: El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

De acuerdo con lo planteado en el diagnóstico, definición de poblaciones y/o estrategia de intervención ¿el programa considera algún Enfoque y/o perspectiva de Derechos Humanos?: Si

Enfoques y/o perspectivas	¿Considera enfoque y/o perspectiva?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
---------------------------	-------------------------------------	------------------------------	--

Género	Si	El programa incorpora este enfoque en la etapa de implementación. En cada uno de los territorios, se solicitará a las organizaciones que las actividades se realicen en horarios en que las mujeres puedan participar de ellas, así como facilitar las condiciones para que en el caso que deban asistir con sus hijos, generando espacios de cuidado alternativos que no restrinjan su participación en el programa.	
Pueblos indígenas	Si	En el diseño e implementación. El programa dentro de sus criterios de focalización señala organizaciones que se autodefinan como organizaciones comunitarias y vecinales de tipo étnica, categoría incluida en el registro de personas jurídicas sin fines de lucro, haciendo referencia a organizaciones pertenecientes a pueblos indígenas.	
Pertinencia territorial	Si	Se señala como parte de la estrategia del programa a través del componente de Articulaciones Regionales de Puntos de Cultura Comunitaria, que incluyen la perspectiva territorial, ya que deben levantar planes de articulación que se adecúen a las particularidades regionales.	
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	Si	Se aborda el enfoque de niños, niñas y adolescentes, en la etapa de implementación, a través de los planes de fortalecimiento que deben levantar cada una de las organizaciones de base comunitaria, para levantar protocolos desde la perspectiva de los Derechos de NNA.	
Discapacidad	Si	Se aborda la situación de discapacidad en la etapa de implementación, a través de los planes de fortalecimiento que deben levantar las organizaciones de base comunitaria, para levantar protocolos desde la perspectiva de los Derechos de Personas en Situación de Discapacidad.	
Dependencia	No		Este programa busca fortalecer a las organizaciones de base comunitaria como beneficiarios directos, no específicamente de los públicos que asisten a sus actividades. Este programa apunta al desarrollo de prácticas socioculturales, donde alguna persona con dependencia, podría ser un beneficiario/a indirecto de las actividades generadas, pero aquello dependerá de las especificidades de cada una de ellas, por tal razón es que el programa no posee este enfoque de manera directa.
Migrantes	Si	Se aborda en la etapa de implementación, a través de los planes de fortalecimiento que deben levantar las organizaciones de base comunitaria, para levantar protocolos desde la perspectiva de la interculturalidad e inclusión de migrantes.	
Otra condición	No		

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: Si

- Encuestas de satisfacción

Descripción: El programa funda su estrategia en la activación de organizaciones de base comunitaria, ello se materializa principalmente en el componente de acompañamiento para la visualización de Puntos de Cultura, a través de una encuesta de satisfacción respecto de la elaboración de los planes de fortalecimiento en el componente 1.

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Cuenta pública

Descripción: Cuenta Pública Nacional Anual que realiza el (la) Ministro (a). Previo a la instancia presencial, se pone a disposición de la ciudadanía un documento on line, para que ésta se informe de los resultados de los programas e iniciativas que implementa el Ministerio; pudiendo realizar preguntas por internet. La información incorporada en cuenta pública, corresponde principalmente a cobertura, principales acciones implementadas y presupuesto ejecutado.

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	Dimensión	2022 (Situación actual)	2023 (Con programa)	2024 (Con programa)
Tasa de Variación de prácticas socioculturales sostenidas por organizaciones de base comunitaria que participa del programa en el año t, respecto del año t-1.	((N° de prácticas socioculturales sostenidas por organizaciones de base comunitaria que participa del programa en el año t / de prácticas socioculturales sostenidas por organizaciones de base comunitaria que participa del programa en el año t-1) -1)*100 Fuente de información: Base de Datos del Programa	Se entenderá por prácticas socioculturales sostenidas por organizaciones de base comunitaria que participan del programa; aquellas iniciativas, proyectos o quehaceres de carácter cultural con foco social, que son beneficiarias de los componentes 1 y 2, a partir de los Planes de Fortalecimiento que elaboran e implementan las organizaciones de base comunitaria.	Eficacia			56%
Porcentaje de comunas distintas a las capitales regionales, en las que se implementan prácticas socioculturales sostenidas por organizaciones de base comunitaria beneficiarias del programa en el año t.	(N° de comunas distintas a las capitales regionales que implementan prácticas socioculturales sostenidas por organizaciones de base comunitaria beneficiarias del programa en el año t/ N° total de comunas distintas a las capitales regionales) *100 Fuente de información: Base de Datos del Programa	Se entenderá por comunas distintas a las capitales regionales que implementan prácticas socioculturales sostenidas por organizaciones de base comunitarias beneficiarias del programa, aquellas comunas en las que se desarrollan iniciativas, proyectos o quehaceres de carácter cultural con foco social, beneficiarias del componente 1 y 2, a partir de los Planes de Fortalecimiento que elaboran e implementan las organizaciones de base comunitaria. Este componente aborda la brecha territorial señalada en el diagnóstico	Eficacia		19%	30%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para ambos indicadores la información se encuentra centralizada en bases de datos que administra el programa, que se reportan de forma trimestral.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: I1: la situación actual y proyectada se podrá medir a contar del año 2024, entendiendo que es una tasa de variación cuyo denominador estará disponible el año 2023 y el numerador el año 2024; ya que es un programa nuevo. La situación proyectada del indicador es en proporción del aumento declarado en la población objetivo. I2: la situación actual y proyectada se presenta a partir del año 2023, teniendo como primera proyección aquellas prácticas socioculturales desarrolladas por organizaciones de base comunitaria que participaron en años anteriores del componente de Fortalecimiento de Organizaciones Culturales Comunitarias, del programa Red Cultura. Para el 2024 se proyecta un aumento del 11%.

Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	Dimensión	2022 (Situación actual)	2023 (Con programa)	2024 (Con programa)
Porcentaje organizaciones que evalúan satisfactoriamente la elaboración de sus planes de fortalecimiento en año t.	(Número de organizaciones que evalúan satisfactoriamente la elaboración de sus planes de fortalecimiento en año t./Número total de organizaciones beneficiadas por el componente en año t) *100 Fuente de información: Base de datos del programa	Para efectos de este indicador, se contabilizará a organizaciones beneficiadas del componente 1, que contesten la encuesta de satisfacción. La encuesta está basada en la escala de likert, representado por los conceptos Extremadamente favorable, Muy favorable, Moderadamente favorable, Poco favorable y No favorable, cada uno con una puntuación de: 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente. Para efecto de la evaluación, se contabilizará como satisfactoriamente en el numerador las alternativas de conceptos Extremadamente favorable y Muy favorable. Es importante medir el nivel de satisfacción de las organizaciones beneficiarias de este componente, ya que esta información entregará importantes antecedentes para fortalecer aquellos aspectos positivos del proceso de construcción de Plan de Fortalecimiento, así como también corregir aquellos aspectos que dificultaron su construcción.	Calidad		60%	60%
Tasa de variación de organizaciones que desarrollan prácticas socioculturales a partir de su participación en el programa en el año t, respecto del t-1	((N° de organizaciones que desarrollan prácticas socioculturales a partir de su participación en el programa en el año t/ N° de organizaciones que desarrollan prácticas socioculturales a partir de su participación en el programa en el año t-1)-1)*100 Fuente de información: Base de Datos del Programa	Se entiende por organizaciones que desarrollan prácticas socioculturales a partir de su participación en el programa, aquellas que reciben financiamiento a partir de los Planes de Fortalecimiento que levantan las organizaciones en el componente 1.	Eficacia			56%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	Dimensión	2022 (Situación actual)	2023 (Con programa)	2024 (Con programa)
Porcentaje de Redes Regionales que implementan plan de articulación en año t	(Número de Redes Regionales que implementan plan de articulación en año t/ Número de Redes Regionales en año t) *100 Fuente de información: Base de Datos del Programa	Para efectos de este indicador, se contabilizará a las Redes Regionales que logran implementar su plan de articulación en el año t. Se entenderá por implementación del plan de articulación, la ejecución del 100% de las actividades comprometidas en el plan elaborado por cada red regional. Dicho plan de articulación incorpora las actividades a realizar, las que pueden ser de carácter formativo, encuentros y/o asociados a la realización de eventos. Lo anterior, articulando en las redes regionales a un porcentaje o la totalidad de los Puntos de Cultura presentes en la región. El instrumento de medición de ejecución de actividades comprometidas de los planes de articulación, consistirá en un seguimiento anual elaborado a nivel central y aplicado por los respectivos equipos regionales del programa. En el primer año de ejecución del programa, se espera que se constituyan las redes regionales, lo que implica articular en este espacio a las organizaciones que comenzarán a implementar también los puntos de cultura. Es por lo anterior que si bien se espera que todas las Redes se constituyan y generen un plan de articulación el primer año, no todas lograrán implementarlo en este período.	Eficacia		50%	100%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para los indicadores 1 y 2 la información se encuentra centralizada en bases de datos que administra el programa, que se reportan de forma trimestral al departamento de Planificación y Presupuesto.

Para el componente 3 la información se recolectará a través de un instrumento de medición anual de ejecución de actividades comprometidas de los planes de articulación, el que consistirá en un seguimiento anual elaborado por el programa a nivel central y aplicado por los respectivos equipos regionales del programa.

Para aquellos indicadores que no cuenten con información centralizada, defina las acciones en ejecución o planificadas, señalando la temporalidad (meses) en que se podrá contar con dicha información: El programa no presenta información.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Para indicador 1, se espera que al menos el 60% de las organizaciones beneficiadas por componente 1, evalúen favorablemente su participación en el programa.

Para indicador 2, el año 2023 no es posible medir, toda vez que el denominador hace referencia al año t-1. Para 2025, se proyecta que el 29% de las organizaciones registradas en el programa en año t-1 cuenten con planes de fortalecimiento.

La situación actual y proyectada se podrá medir a contar del año 2024, entendiendo que es una tasa de variación cuyo denominador estará disponible el año 2023 y el numerador el año 2024; ya que es un programa nuevo. La situación proyectada del indicador es en proporción del aumento declarado en la población objetivo.

Para indicador 3, se proyecta que al menos el 50% de las Redes Regionales cuenten con plan de articulación implementado, En el primer año de ejecución del programa, se espera que se constituyan las redes regionales, lo que implica articular en este espacio a las organizaciones que comenzarán a implementar también los puntos de cultura. Es por lo anterior que si bien se espera que todas las Redes se constituyan y generen un plan de articulación el primer año, no todas lograrán implementarlo en este período. Lo anterior en función de la evidencia histórica de comportamiento de organizaciones de similar característica.

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: Actualmente existe una base de datos de organizaciones levantadas por el programa red Cultura, que migrará al sistema de información de este programa. Esta base de datos contempla la caracterización de las organizaciones del programa como personalidad jurídica (en el caso que la tengan), datos de contacto, ubicación geográfica, etc.

El registro señalado en el componente 1 de este programa permitirá obtener información sobre la caracterización de las organizaciones del programa como personalidad jurídica (en el caso que la tengan), datos de contacto, ubicación geográfica, etc.

La Información se encuentra centralizada, ya que existe un sistema de seguimiento a partir de las metas declaradas por el programa, desde el cual se levanta un reporte trimestral y una base de datos, que permite monitorear el desarrollo del programa.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: No

6. PRESUPUESTO

6.1) Ley de Presupuestos

Presupuesto Inicial 2022 (M\$) (En el caso que el programa disponga de recursos): 0

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa
29	01	01

6.2) Gastos por Componente y Gasto Administrativo

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Acompañamiento para la visibilización de Puntos de Cultura	949.400	El componente 1 considera gastos adicionales para el financiamiento de una plataforma web, a través de servicios de producción, así como el desarrollo de planes de fortalecimiento de las organizaciones que se autodefinan como Puntos de Cultura y para ellos la contratación, a través de una convocatoria pública para desarrollar convenios de colaboración con transferencia de recursos destinados a provisionar el servicio de intermediarios para apoyar la gestión del fortalecimiento. Además, incorpora 32 contratos a honorarios para el trabajo territorial que se realizará, en las 16 regiones.
Fortalecimiento de Organizaciones de base comunitaria (Puntos Cultura)	7.846.400	El componente dos considera gastos adicionales en el financiamiento de Planes de Fortalecimiento de organizaciones que se autodefinan como puntos de cultura, para lo que se desarrollará una convocatoria abierta y convenios de colaboración con transferencia de recursos. Y la contratación a honorarios de un apoyo a la gestión administrativa.
Articulaciones Regionales de Puntos de Cultura Comunitaria	1.231.200	El tercer componente incorpora gastos adicionales para el financiamiento de proyectos colectivos elaborados en el marco de una articulación regional, en modalidad participativa, por lo que se consideran servicios de producción, convenios de colaboración con transferencia de recursos, servicios mediante procesos de licitaciones públicas, destinados al desarrollo de las actividades planificadas.

Gastos Administrativos: 79200

Detalle gastos administrativos: Gastos adicionales, correspondientes a la contratación de tres funcionarios jornada completa y sus viáticos asociados para asegurar la correcta implementación y seguimiento de las actividades programáticas a nivel nacional:

1 Encargado/a Nacional del Programa equivalente a 8°.

1 Profesional Encargado Administrativo equivalente a 12°.

1 Encargado de Estudios, datos e investigación, equivalente a 12°.

6.4) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y

denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Item	Asignación	Subtítulo	Gastos (\$miles)
29	01	01	3	0	24 (Transferencias Corrientes)	10.106.200
Gasto Total por Subtítulo (M\$)						10.106.200

6.5) Resumen Presupuestario

Presupuesto inicial 2022 (M\$): 0

Gastos Componentes: 10.027.000

Gastos Administrativos: 79.200

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 10.106.200